

**EXPEDIENTE N° 06-1362-0163-CA
EL ESTADO
CONTRA: VACATIONS RENTALS S.A**

Spanish Original

ACTA DE PUESTA EN POSESION

Al ser las catorce horas del día de hoy, constituido el suscrito Juez Decisorio Licenciado Rodrigo Huertas Durán en asocio del Auxiliar Carlos Chaves Alvarez, en el Distrito 08 Cabo Velas, Santa Cruz, de la Provincia de Guanacaste, se procede a llevar a cabo la diligencia de puesta en posesión a favor del ESTADO de una porción de terreno ubicada dentro de la finca matrícula ciento treinta mil quinientos cuarenta y cuatro-cero-cero-cero, dicha porción tiene una medida de 3012.20 m2 y los linderos establecidos para la misma son: norte: Saino Mar Vista Estates F S.A; sur: Níspero Mar Vista Estates H S.A; este: Vacations Rentals S.A y oeste: Zona Pública inalienable. Lo expropiado se requiere para la consolidación del Parque Nacional Marino Las Baulas. En este acto procedo a poner en efectiva posesión de la franja a

expropiar al señor Rodney Piedra Chacón, Cédula 2-464-338, Administrador del Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste. Ahora bien, manifiesto el Lic Vianney Saborío Hernández, abogado de la expropiada el Viernes recién pasado presentó ante el Tribunal Contencioso Administrativo Recurso de Apelación por Inadmisión, en cuanto a la resolución de las 13:14 del 4/3/08, por lo que se le indica al señor Piedra Chacón que la entrada en Posesión Material estará sujeta a que por parte del suscrito se compruebe lo anterior, o en su defecto el citado Recurso sea resuelto por el Tribunal mencionado. Además se hicieron presentes los licenciados Vivian Arriba Jones, y José David Monge Quirós abogados de la Procuraduría. Por parte del MINAF Elizabeth Solano Pacheco y el ingeniero Arturo Morales Meza, invitado por el Procurador, y además contamos con la colaboración del departamento de Audiovisuales y Fotografías del OIJ en las personas de Dayra Guerra y Maureen Rojas. Es todo

[Handwritten signatures and initials]
Rodney Piedra Chacón
Vianney Saborío Hernández
Rodrigo Huertas Durán
Carlos Chaves Alvarez
Elizabeth Monge Quirós
Arturo Morales Meza
Dayra Guerra
Maureen Rojas



EXPEDIENTE: 06-001362-0163-CA
PROCESO: Expropiación Estado
ACTOR: EL ESTADO
DEMANDADO: VACATION RENTALS SOCIEDAD ANONIMA

**JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA,
SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL.- GOICOECHEA.-** San José, a las nueve horas y
veintidós minutos del veintiuno de febrero del año dos mil ocho.

Previo a conferir audiencia sobre el informe pericial y la readecuación de honorarios solicitada, s'rvase el Ingeniero Franklin Sandi Lizano, aportar a la mayor brevedad posible dos juegos de copias de dichos documentos. Asi mismo, siendo lo procedente, a fin de llevar el Reconocimiento Judicial y la Puesta en Posesión respectiva, se señalan las **CATORCE HORAS DEL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, la salida del despacho será a las diez horas del once de marzo del año dos mil ocho, deberá la parte expropiante cubrir los gastos de traslado, alimentación y hospedaje necesarios. Tómesese en consideración que dicha diligencia será llevada en forma conjunta con las señaladas en los procesos 06-439-163-CA, 06-110-163-CA, 06-108-163-CA, 06-1371-163-CA, 06-1269-163-CA, 06-1370-163-CA, 06-1372-163-CA, 06-441-163-CA, 06-1373-163-CA, 07-427-163-CA, 07-438-163-CA y 07-421-163-CA. Lic.(a). Rodrigo Huertas Durán.- Juez(a) CCHAVESA

PODE	
II Circuito Judicial	
Juzgado Contencioso Administrativo	
NOTIFICACIONES	
Enviadas	Ejecutadas
Casillero _____	_____
Fax <u>27</u>	_____
Sec./Pers. _____	_____
Ejecutadas <u>1E</u>	_____
<u>22/9/08</u>	